

PRENSA DIGITAL

El Mundo.es

El País.com

Europa Press

*Viernes 20
de Mayo del
2016*

TRIBUNALES • Reunión del ministro con la fiscal general

Catalá discrepa del Consejo Fiscal y afirma que "se va a cumplir el plazo" para revisar todas las causas



Rafael Catalá, ayer, ras reunirse con la fiscal general del Estado | J.P. Gandul EFE

El Ministerio de Justicia ve "seguro" lo que los fiscales consideran "muy difícil o imposible"

MANUEL MARRACO Madrid

@marraco_elmundo

20/05/2016 03:44

El **Ministerio de Justicia** ve «seguro» lo que los fiscales consideran «muy difícil o imposible». El ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, [<http://www.elmundo.es/e/ra/rafael-catala.html>] se reunió ayer con la fiscal general del Estado, **Consuelo Madrigal**, [<http://www.elmundo.es/espana/2014/12/20/54955efe22601d7e348b4576.html>] un día después de que el Consejo Fiscal, el órgano que representa a la carrera, responsabilizara al Gobierno de los graves problemas para cumplir con los nuevos plazos máximos de investigación [<http://www.elmundo.es/espana/2016/05/19/573cd1a1e2704e712c8b45b9.html>].

«Se va a cumplir el plazo. Se va a acabar el trabajo», declaró Catalá al inicio de su comparecencia, en la que no estuvo acompañado por la fiscal general. La rotundidad de la afirmación contrasta con la vaguedad de las cifras ofrecidas, que se limitan a que en «muchos lugares» ya se han revisado el 100% de las causas y que en los otros la media es «del 80%». Entre esos «otros» están los partidos judiciales con mayor número de causas, como los de **Madrid y Barcelona**.

En su comunicado del miércoles, el **Consejo Fiscal** indicaba que la incertidumbre sobre el cumplimiento se debía a que Justicia había incumplido su promesa de ordenar a los letrados de la Administración de Justicia (nueva denominación de los secretarios judiciales) que trasladaran a los fiscales una exhaustiva relación de las causas a su cargo.

El ministro dijo que la orden se había dado, pero reconoció que no había sido por escrito, puesto que «no parece necesario» dar instrucciones por escrito «para lo que es de obligado cumplimiento». Sostuvo, con el secretario general de la Administración de Justicia -superior de los letrados- a su lado, que los letrados ya elaboraron las listas y que ahora «se volverá a pedir» que hagan una segunda lista con las causas aún pendientes tras la primera criba. El propio secretario general, **Antonio Dorado**, añadió que en sus reuniones con los responsables de cada comunidad se le ha dicho que los listados se han elaborado y se han aportado a los fiscales.

356.000 causas

Según las cifras oficiales proporcionadas por Justicia, las causas que tienen que haberse revisado antes del 6 de junio son 356.000. Ese día vence el plazo estándar de seis meses que la nueva ley concede para la instrucción de las causas, salvo que se declaren complejas, momento en el que pasa a ser de 18 meses. Hasta ahora, el 70% de las causas revisadas se ha calificado de sencilla y el 30%, de compleja.

Ayer el ministro no respaldó -como sí hacían con claridad en la víspera fuentes del Ministerio- la opción de declarar directamente complejo todo aquello que no dé tiempo a revisar, un truco amparado en la ambigüedad del texto legal. Ayer la tesis era que se llegará «a todo» y que «nada se cerrará por el mero transcurso del tiempo», una frase que se ha convertido ya en el mantra de la reforma.

Catalá concluyó su intervención resaltando que este trabajo de revisión de todas las causas ha servido para limpiar muchos procedimientos olvidados, para dar un impulso a las causas y, en general, para agilizar la Justicia.

Las cifras

Las causas. Según los datos oficiales, cuando en diciembre se aprobó la ley había 356.000 causas por revisar antes del 6 de junio.

La calificación. El 70% de las causas revisadas se han considerado sencillas y el resto se han calificado de complejas. Un 16% de lo revisado se ha archivado.

3 Comentarios



apgs78000
20/05/2016 08:55 horas

#3

@Elpueblohabla [/social/activities/5335830/] #2 [] las causas que afecten a politico ,de el PP sobre todo.no se olvide,al resto que se jodan como diria un corrupto de el PP cualquiera desde el mas alto de la jerarquia al mas bajo,no hay honrados en ese partido,y si los hay opasa ccomo las meigas haberlas las hay pero donde,,,,



Elpueblohabla
20/05/2016 08:14 horas

#2

Por favor, que alguien se lo explique a un profano: ¿Esto significa que todas las causas abiertas, que en veinte días no se hayan resuelto, van a ser archivadas ?, ¿Y va a dar igual si hay culpables o no, que quedarán sin ser juzgados ?. Y si es así, ¿Es esto como una ley de punto final, o de borrón y cuenta nueva ? Gracias por las respuestas, si las hay.

Ver 3 comentarios

Lo más leído

- 1** Robles considera una "venganza personal" de Lesmes que el CGPJ le quite la plaza en el Supremo
- 2** El secretario general de Manos Limpias dice que se reunió con Fainé por su "preocupación por lo de la Infanta"
- 3** El PP 'abre fuego' contra los gobiernos "extremistas" de PSOE y Podemos
- 4** Podemos se radicaliza aún más con el fichaje de Diego Cañamero
- 5** El ex 'número 3' de Santamaría implica a Arias Cañete en el 'caso Acuamed'

El Poder Judicial deja a Margarita Robles sin su plaza en el Supremo

REYES RINCÓN, Madrid

El Consejo General del Poder Judicial decidió ayer quitarle a Margarita Robles su condición de magistrada en el Supremo. Robles solicitó la semana pasada una excedencia para presentarse a las elecciones como número dos de la lista del PSOE por Madrid. El Poder Judicial le ha dado la excedencia como juez, pero, por cuatro votos a tres, acordó que dicha excedencia supone la pérdida de la condición de magistrada. La ley no prevé qué ocurrirá cuando deje la política.

La decisión resultó muy reñida y salió adelante con los votos a favor del presidente del Supremo y del Poder Judicial, Carlos Lesmes, a quien Robles está enfrentada desde que llegó al cargo; y los vocales Nuria Díaz y Gerardo Martínez Tristán (elegidos a propuesta del PP) y Mar Cabrejas (propuesta por el PSOE). Los progresistas Rafael Mozo, Álvaro Cuesta y Pilar Sepúlveda votaron a favor de que se le mantenga la plaza.

La magistrada, que obtuvo un puesto en el Supremo en 2004, no duda de que sus críticas constantes a la gestión de Lesmes están detrás de la decisión. "Esto es una revancha personal clarísima de Lesmes", afirmó a EL PAÍS. "Pero estoy encantada con la decisión que he tomado", afirma, y asegura que su compromiso actual es "con los ciudadanos".

La decisión mayoritaria se basa en el artículo 357 de la Ley

Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que establece que "cuando un magistrado del Supremo solicitara la excedencia voluntaria y le fuere concedida, perderá su condición de tal". Solo establece dos salvedades: que la excedencia se solicite para el cuidado de hijos o familiares o en su condición de víctima de violencia de género.

La misma ley señala además que "se pasará de la categoría de magistrado del Supremo a la de magistrado [a secas] al desempeñar cualesquiera otras actividades públicas o privadas con las únicas excepciones" de que el afectado sea nombrado vocal del CGPJ, magistrado del Tribunal Constitucional, miembro de altos tribunales de justicia internacionales, fiscal general del Estado y jefe del Servicio de Inspección del CGPJ.

Entre los vocales que se han opuesto, Álvaro Cuesta anunció un voto particular, al que se adherirá Pilar Sepúlveda. En su opinión, para resolver la situación había que tener en cuenta la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que establece que, cuando concurran a unas elecciones, "los magistrados, jueces, fiscales, miembros de las fuerzas y cuerpos de Seguridad y policías en activo tendrán derecho, en todo caso, a

Una situación sin precedentes

Fuentes del Poder Judicial sostienen que Margarita Robles no mantendrá su condición de magistrada del Supremo mientras dure su excedencia, pero que esto no significa que no pueda recuperarla cuando deje la política. Aunque tampoco que pueda hacerlo. La situación, según un portavoz del CGPJ, no está prevista en la ley y no tiene precedentes, por lo que se resolverá cuando acabe la legislatura, en el caso de que la magistrada quiera volver al alto tribunal tras finalizar ese periodo.

reserva de puesto o plaza y de destino, en las condiciones que determinen las normas específicas de aplicación".

Lesmes, Cabrejas, Díaz y Martínez Tristán consideran que ese precepto no contempla a los magistrados del Supremo (categoría distinta de la de juez y magistrado, según el artículo 299.1 de la LOPJ) y que la aplicación en su caso de lo dispuesto en la LOPJ es "inequívoca e indubitada".

Junta no da fecha para restituir el 10% recortado a letrados de justicia gratuita

7 min

europa press

ANDALUCÍA / SEVILLA

Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | Sevilla | Turismo | Educación |

Andalucía

Economía y Conocimiento | Cultura Andaluza | Plan Supera Sevilla | Jaén, Paraíso Interior | Córdoba Única | Costa de Almería

DE LLERA COMPARECE EN EL PARLAMENTO

Junta no da fecha para restituir el 10% recortado a letrados de justicia gratuita



Actualizado 19/05/2016 17:49:07 CET

SEVILLA, 19 May. (EUROPA PRESS) -

El consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, ha garantizado este jueves que los profesionales del servicio de justicia gratuita en Andalucía recuperarán el 10 por ciento que se les recortó en el año 2012 en sus retribuciones, si bien ha señalado que "no puede decir cuándo".

Así lo ha trasladado en el transcurso de su comparecencia en la comisión parlamentaria de Justicia e Interior, y en respuesta, en un debate agrupado sobre las actuaciones en materia de justicia gratuita solicitado por PP-A y C's, a una pregunta de la diputada 'popular' Rosalía Espinosa, quien le ha instado a aclarar si en el nuevo baremo de retribuciones de dichos profesionales se va a contemplar la recuperación de ese diez por ciento, en línea con lo plasmado además en una proposición no de Ley (PNL) aprobada en la comisión en octubre del pasado año.



ARTICULO RELACIONADO

Presidente del TSJA pide medidas "a corto y largo plazo" para una justicia "normalizada"

19 Mayo 2016

De Llera ha respondido asegurando que "se va a recuperar" ese porcentaje retraído, "pero no le puedo decir cuándo", según ha matizado, al tiempo que ha defendido el "esfuerzo" realizado por la Consejería "para el sostenimiento de este servicio pese a la asfixia y a la falta de compromiso del Gobierno del Estado".

En esa línea, ha explicado que un total de 310.931 personas han sido beneficiarias del servicio de justicia gratuita en Andalucía durante 2015, de las que 158.185 corresponden al turno de oficio y 152.746 al de guardia.

También ha destacado que, en 2015, último ejercicio cerrado, Andalucía fue "la comunidad autónoma con mayor inversión en justicia gratuita después de Cataluña", destinando 37,3 millones de euros a garantizar este derecho, una cantidad que, según ha abundado, representa más del 15 por ciento de la inversión total del Estado en justicia gratuita.

Ha detallado que, en abril, la Consejería abonó 10,1 millones de euros a los consejos andaluces de colegios de abogados y procuradores para liquidar los pagos por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondientes al cuarto trimestre de 2015 en esta comunidad, cumpliendo así con el acuerdo que se alcanzó con los consejos de colegios que representan a estos profesionales para abonar por trimestres vencidos el turno de oficio, el turno de guardia y los gastos de funcionamiento de la asistencia jurídica

Uso de cookies



abogados y procuradores en el turno de oficio y otras medidas para mejorar la calidad de los servicios de justicia gratuita.

Ha citado también el sistema de gestión 'Temisa', puesto en marcha por la Junta, que permite a los consejos andaluces de abogados y procuradores remitir telemáticamente a la Administración autonómica las certificaciones de pago por el servicio de justicia gratuita sin necesidad de que haya que notificarlos en papel.

Ha recordado también que ya se informó de que la Consejería de Justicia y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados "constituirán una nueva mesa de trabajo en la que se seguirá negociando la revisión de los módulos de compensación económica de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, a fin de alcanzar el mayor consenso posible y en términos adecuados a la labor que llevan a cabo los letrados andaluces por la prestación de los servicios de Turno de Oficio".

En una reunión mantenida el 13 de mayo entre representantes de ambas instituciones, ha apuntado De Llera, se ha acordado también actualizar los módulos incluidos en el baremo para introducir los conceptos necesarios impuestos por las nuevas reformas procesales en términos que resulten aceptables para la Abogacía andaluza.

INTERVENCIONES DE LOS GRUPOS

En el turno de intervenciones de los grupos, la diputada del PP-A Rosalía Espinosa ha incidido en que "los letrados del turno de oficio piden la recuperación de algo que ya tenían", en referencia al citado recorte, que "el consejero se comprometió a que quedaría sin efecto" en cuanto fuera posible.

En esa línea, y tras aseverar que "es innegable que la recuperación económica ha llegado", ha instado al consejero a "escuchar al decano del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados", que "dice que es imprescindible la actualización de módulos de compensación económica de los servicios para restituir los importes que fueron recortados en 2012".

Espinosa ha señalado que al consejero "le han encomendado" la tarea de "sacar balones fuera y de atacar incluso la independencia judicial cuando el trabajo de jueces y fiscales no ha venido bien a la Junta", si bien "ahora tiene una oportunidad de dejar un buen recuerdo" en esta materia "mejorando las condiciones de quienes prestan los servicios de justicia para los más pobres".

Por su parte, la diputada de C's Marta Bosquet ha expresado la preocupación de su grupo por "lo que va a pasar con las retribuciones de los letrados que prestan el servicio de justicia gratuita", y ha advertido de la "barbaridad" que supondría el que "se fraccione en más pagos" el de este servicio, lo que podría conllevar que "los letrados se alzasen en rebelión".

En esa línea, ha indicado que "los cambios siempre tienen que ir a mejor", y actualmente se vive un momento de "recuperación" económica que no es el que existía en 2012, cuando se aprobó el referido recorte.

ARTICULO RELACIONADO

El presidente del TSJA pide "trabajo institucional" para "potenciar" el diálogo

19 Mayo 2016

Bosquet ha señalado que si no es posible que la restitución de ese diez por ciento se contemple en los Presupuestos de 2017, al menos "hagamos un amago y se fije un calendario" para que se materialice en lo que queda de legislatura. Se trata, según ha resumido, de que la Consejería "demuestre que verdaderamente cree que la justicia gratuita es un servicio público que tiene que dignificar", algo que pasa por "retribuir económicamente como procede" a los letrados que la prestan.

Por su parte, la parlamentaria de Podemos Begoña Gutiérrez también se ha referido a la "disminución lineal en un diez por ciento" de la retribución de los profesionales de la justicia gratuita en 2012, y le ha preguntado "cuánto de verdad" hay en una información reciente en la que el Colegio de Abogados de Málaga alertaba de que la Consejería de Justicia se planteaba una reducción de las retribuciones que perciben los letrados adscritos al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

Al respecto, De Llera ha respondido que "las informaciones sobre a bajada de las retribución de los abogados y procuradores son falsas", y ha apuntado que el decano del Colegio de Málaga, Francisco Javier Lara, "está en campaña". No obstante, ha apuntado que "personalmente" le "gustaría que el servicio de asistencia jurídica gratuita estuviera mucho más reconocido económicamente de lo que lo está", y ha recordado a la diputada de C's que su grupo, en la votación del Presupuesto de la Junta para 2016, en el Pleno del Parlamento, "rechazó con sus votos incrementar las cuantías para cumplir con la PNL" aprobada en octubre.